



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 551-2016-MPH/A.**

Ayacucho, **25 AGO. 2016**

**VISTO:**

El Informe N° 510-216-MPH/37 de fecha 17 de agosto de 2016, proveniente de la Sub Gerencia de Primera Infancia, Niñez, Adolescencia, Juventud y Bienestar Social, sobre modificación de la Resolución de Alcaldía N° 084-2016-MPH/A, en 05 folios, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 084-2016-MPH/A, de fecha 10 de febrero de 2016, se delega funciones a la Lic. Enf. Magdalena Dalila Huamaní Anayhuamán, Gerente de Desarrollo Humano, a fin de que sea la persona encargada de firmar el oficio, Declaraciones Juradas, Padrón de Supervivencia y otros documentos concernientes al Programa Social Pensión 65;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 492-2016-MPH/A de fecha 02 de agosto de 2016, se da por concluida la designación a partir del 02 de agosto de 2016 a la Lic. Magdalena Huamaní Anayhuamán en el cargo de Gerente de Desarrollo Humano, y se designa a partir del 03 de agosto de 2016 a la CPC. Gloria Socorro Falconí Zapata en el cargo de Gerente de Desarrollo Humano;

Que, mediante Informe N° 102-2016-MPH/37.38/CIAMH, de fecha 12 de agosto de 2016, la Responsable del Área de CIAMH solicita la delegación de funciones a la señora Gerente de Desarrollo Humano, CPC. Gloria Socorro Falconí Zapata, para que firme el oficio y las declaraciones juradas para presentar al Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65;

Que, con Informe N° 510-216-MPH/37 de fecha 17 de agosto de 2016, solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 084-2016-MPH/A, de fecha 10 de febrero de 2016, sobre delegación de funciones, por los argumentos esgrimidos precedentemente;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** la Resolución de Alcaldía 084-2016-MPH/A de fecha 10 de febrero de 2016, en el Artículo primero, en el extremo de que se mencione el texto siguiente: "DELEGAR funciones a la CPC. GLORIA FALCONÍ ZAPATA, Gerente de Desarrollo Humano, a fin de que sea la persona encargada de firmar el oficio, Declaraciones Juradas, Padrón de Supervivencia y otros documentos concernientes al Programa Social Pensión 65, a fin de presentar dichos documentos al Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65".

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJESE SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**



**"Año de la consolidación del Mar de Grau"**

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a la CPC. GLORIA FALCONÍ ZAPATA, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Primera Infancia, Niñez, Adolescencia, Juventud y Bienestar Social, Gerencia de Desarrollo Humano y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

